

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315109
Denominación del Título	Máster Universitario en Análisis Económico y Empresarial
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se dedica un apartado a analizar el diseño, la organización y desarrollo del programa formativo. En dicho apartado se comentan aspectos relacionados con la difusión y actualización de la información del título, con el funcionamiento del mismo y con la orientación de los estudiantes, identificando fortalezas y debilidades al respecto. Dicho autoinforme va asociado a un plan de mejora en el que se especifican

acciones de mejora para las que establecen responsables y plazos de ejecución entre otros parámetros.

No se aprecia, sin embargo, una correspondencia clara entre las mejoras propuestas y las debilidades detectadas en el análisis previo realizado (por ejemplo, los planes de mejora 2015-16 y 2016-17 no parecen recoger iniciativas relacionadas con las necesidades del título).

En lo que respecta al funcionamiento del título, el análisis se centra en la demanda, que constituye la principal debilidad del título, y en exponer los mecanismos de coordinación y la normativa sobre TFM y prácticas, pero sin valorar realmente los mismos. Tampoco se detallan otras cuestiones relevantes como el perfil de ingreso, la conveniencia de los objetivos y competencias, la programación establecida o los sistemas de evaluación. No obstante, a la luz de las evidencias aportadas, nada lleva a pensar que el título no se esté desarrollando conforme a lo establecido en la memoria.

El reducido número de estudiantes de nuevo ingreso constituye la principal amenaza a su sostenibilidad. La tasa de cobertura ha pasado del 66,67 en el primer curso de implantación 2014-15, al 23,33% en el segundo 2015-16. Aunque no aparecen formalmente recogidas en el plan de mejora, se plantean algunas acciones posibles (por ejemplo, incrementar los esfuerzos de difusión o la realización de encuesta al nuevo alumnado) enfocadas a incentivar la demanda y reducir esta tendencia.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda, que en futuros autoinformes se sistematice el análisis del diseño, la organización y el desarrollo formativo del título revisando de forma breve los distintos aspectos implicados como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de los objetivos y competencias, la conveniencia de la programación establecida o el funcionamiento de los sistemas de evaluación.
2. Se recomienda que el análisis de los distintos aspectos del programa no debería reducirse a una descripción de prácticas, sino que debería recoger una valoración del funcionamiento de las mismas.
3. Se recomienda diseñar y priorizar iniciativas y acciones de mejora enfocadas a incrementar la demanda de la titulación e incluir dichas acciones en el plan de mejoras del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, como órgano responsable del SGIC, se reunió en cinco ocasiones durante el curso 2015-16, dejando evidencias de que el papel desempeñado se corresponde con el previsto en el propio SGIC. Dicha comisión establece objetivos anuales y diseña acciones de mejora enfocadas a la consecución de los mismos, aunque suelen ser acciones generales para todas las titulaciones del Centro o para todos los Másteres del Centro.

Aunque en el autoinforme de seguimiento no se comenta de forma desagregada la implantación individual de cada uno de los procedimientos que incorpora el SGIC, proporciona acceso a la documentación del mismo, lo que ha permitido comprobar que está correctamente desplegado. Los distintos procedimientos generan indicadores que son utilizados para identificar fortalezas y debilidades. Algunos indicadores relevantes aún no están disponibles como la tasa de abandono o la satisfacción de los egresados, pero es consecuencia natural de que el título se encuentra en el segundo curso de implantación.

Desde la implantación del título, la información generada por el SGIC se ha almacenado y gestionado en la plataforma ISOTools, pero en la actualidad se está trasladando al Campus Virtual, pues se estima que este entorno es más familiar para el profesorado y

redundará una utilización más eficiente y eficaz de la información del SGIC.

RECOMENDACIONES:

4. Crear una Comisión de Garantía de Calidad del título.

MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS:

1. La dinámica de funcionamiento periódico de la Comisión de Garantía del Centro.

3. Profesorado

Satisfactorio

El autoinforme de seguimiento proporciona y valora la información sobre la evolución de la plantilla, sus méritos docentes e investigadores y la satisfacción de los estudiantes con los docentes. En todos los casos revela que la cualificación y experiencia del profesorado es adecuada para llevar a cabo el programa formativo y que las variaciones producidas respecto a lo contemplado en la memoria son consecuencia natural de la evolución de la plantilla y aportan principalmente fortalezas a la misma.

La valoración de los alumnos, aunque ha descendido ligeramente en el segundo curso de implantación y queda ligeramente por debajo de la media de los másteres de la Universidad, se mantiene en niveles elevados (3,89 sobre 5).

El número de funcionarios de la plantilla se ha visto ligeramente incrementado, lo que muestra que la docencia se está impartiendo por un profesorado consolidado. El número de quinquenios y sexenios está aumentado, lo que revela que la plantilla se mantiene activa en tanto en docencia como en investigación. Un porcentaje notable de profesores se encuentra implicado en actividades de innovación docente (40,74%) y los resultados de los profesores que se han presentado al programa voluntario de evaluación de la actividad docente son positivos.

Además, se analiza el papel del profesorado implicado en la tutorización de prácticas y de trabajos fin de máster, estimándose dicha valoración adecuada y oportuna.

Finalmente, es destacable que adicionalmente al trabajo de coordinación docente que se está realizando desde la coordinación general del Máster se ha creado la figura de coordinador de asignatura. Estos dos niveles garantizan respectivamente la coordinación inter e intra asignatura.

MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS:

2. La creación de distintos niveles de coordinación en el Máster.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

El autoinforme realiza una descripción y valoración tanto de las distintas infraestructuras a disposición del título como del personal de administración y servicios vinculado al mismo. En cuanto a las infraestructuras, se proporcionan evidencias de las mejoras introducidas al respecto, dejando patente que son suficientes y adecuadas para el correcto desarrollo del título. En cuanto al personal de apoyo, se aportan evidencias sobre su interés por participar en actividades formativas, sobre su elevado nivel de satisfacción con el título y sobre la también elevada satisfacción de los estudiantes con el mismo.

Aunque no en este apartado, en el autoinforme se describen y valoran los servicios de orientación, tanto académico

como profesional, ofrecidos por el título. Esta orientación queda procedimentada en dos procesos del SGIC (los procesos PC05 y PC10), lo cuales presentan indicadores satisfactorios.

5. Indicadores

Satisfactorio

La mayor parte de los procedimientos en el SGIC generan los indicadores previstos en el mismo. Dichos indicadores son recogidos y analizados en el autoinforme y dan lugar a la identificación de fortalezas y debilidades. En el informe de seguimiento se proporciona la serie temporal de los indicadores, que por el momento queda reducida a dos cursos, aunque sólo en algunos casos se compara con referentes externos como otros másters del Centro o los valores medios de la Universidad.

Todos los indicadores, salvo los relativos a la demanda, ofrecen resultados positivos y no reflejan debilidades importantes.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Tal y como consta en el último informe de seguimiento (21 de septiembre de 2016) no quedan recomendaciones pendientes del informe de verificación

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

El título no ha sido sometido a modificaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

El informe de seguimiento previo de fecha 21 de septiembre de 2016 incluyó cinco recomendaciones:

1. Indicar el número de profesores que participan en Programas de Innovación Educativa y en el Programa Docencia.
2. El autoinforme indica el elevado grado de ocupación de las aulas informática. Debe explicarse si implica esto dificultades a la hora de poder llevar a cabo la docencia en dichas aulas y qué mecanismos de coordinación al respecto se han implementado desde el Centro.
3. Describir cómo se exponen al Centro las necesidades informáticas y bibliográficas del Máster.
4. Se deberían implementar mecanismos para que todos los grupos de interés participen en la elaboración de las encuestas. Esta debilidad ha sido ya señalada en el autoinforme.
5. Circunscribir el plan de mejora elaborado al Máster y justificar en su caso en qué medida otros planes de mejora de otros grados y/o másters pueden afectar a este máster.

En el autoinforme de seguimiento se ofrecen evidencias de que todas estas recomendaciones han sido atendidas, aunque la recomendación número cuatro se puede considerar parcialmente resuelta. Si bien está prevista la participación de todos los grupos de interés, está aún pendiente de implantación ya que está previsto el mismo en el curso 2016-17. Además, no sólo es importante contemplar la recogida de información de todos los grupos de interés, sino también lograr tasas de respuesta en las encuestas que garanticen la representatividad de los datos recogidos. Por lo tanto, procede mantener la recomendación que se da a continuación.

RECOMENDACIONES:

5. Se recomienda, recoger información sobre la satisfacción y opinión de todos los grupos de interés implicados en la titulación y desarrollar acciones de mejora enfocadas a incrementar las tasas de respuesta y a garantizar por lo tanto la representatividad y fiabilidad de los indicadores generados al respecto.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

Se afirma que el título no ha sido sometido a modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Anualmente se genera un plan de mejora vinculado a la titulación. Aunque este inicialmente tenía un carácter general para todos los títulos del centro, en el último del curso se ha creado un plan de mejora con acciones de mejora específicas para cada título. En cada una de las acciones se establecen objetivos, tareas a desarrollar, responsables y plazos. Además, el autoinforme de seguimiento incorpora un apartado dedicado a la revisión del Plan.

No obstante, no está clara la conexión entre las acciones de mejora recogidas y las debilidades detectadas en el análisis. En algunos casos, las acciones de mejora propuesta están vinculadas a recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento, pero varias debilidades detectadas en el autoinforme no conllevan acciones de mejora. El autoanálisis debería generar de forma natural acciones de mejora sin necesidad de esperar a informes externos.

RECOMENDACIONES:

6. Se recomienda, que se produzca una correspondencia más clara entre, por una lado, las debilidades detectadas en el análisis y las recomendaciones recibidas en los distintos informes de seguimiento y, por el otro, las acciones de mejora incluidas en el plan de mejora.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

A pesar de la reciente implantación del título, la información proporcionada de profesorado, infraestructuras, servicios y dotación de recursos parece ajustarse a lo previsto en la memoria verificada.

No obstante, en lo que tiene que ver con el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, se recomienda, que en futuros autoinformes se sistematice el análisis del diseño, la organización y el desarrollo formativo del título revisando y valorando de forma breve los distintos aspectos implicados como el proceso de admisión, la adecuación del perfil de ingreso, la conveniencia de los objetivos y competencias, la conveniencia de la programación establecida o el funcionamiento de los sistemas de evaluación entre otros.

Además, debe mejorarse las acciones recogidas en el plan de mejora, de manera que se produzca una correspondencia más clara entre las debilidades detectadas en el desarrollo del programa y las acciones de mejora que se proponen.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas